



SANTA FE, 8 de abril de 2011.

VISTAS estas actuaciones que refieren al Temario General para la sustanciación de los concursos de antecedentes y oposición para los Tramos Superior y Medio del Escalafón para el Personal No Docente (Decreto n° 366/06), y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 262/04 se estableció el Temario General para dichos concursos en lo atinente al Tramo Superior del escalafón correspondiente, el cual fue modificado por resolución n° 409/06;

Que por similar n° 252/05 se hizo extensivo el mencionado Temario General al Tramo Medio;

Que a la fecha se hace necesario modificar y/o actualizar el aludido Temario General, con el objeto de incorporar al mismo, las actuales normativas que rigen tanto a nivel nacional como en el ámbito de esta Universidad:

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las resoluciones n°s. 262/04, 252/05 y 409/06.

ARTICULO 2°.- Establecer como Temario General para la sustanciación de los concursos de antecedentes y oposición de los Tramos Superior y Medio del Escalafón para el Personal No Docente (categorías 1 a 5), el siguiente:

- Plan de Desarrollo Institucional (Documento 2010-2019).
- Constitución Nacional (art. 75° - inc.19).
- Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.
- Ley Nacional de Educación Superior (Ley N° 24.521, Títulos I, II, IV).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto N° 366/06).
- Estructura Organizativa de Rectorado y/o Facultades.
- Régimen de Procedimientos Administrativos: Recursos (Ley 19.549 -Art. 30° y Decreto Reglamentario N° 1759/72 -Arts. 84° y ss.).
- Ordenanza n° 2/007
- Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional: Disposiciones Generales (Ley N° 24.156, Título I).

ARTICULO 3°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y de Administración, de Asuntos Jurídicos y de Coordinación Universitaria y gírese a la similar de Ingreso, Promociones y Concursos a sus efectos.

RESOLUCION N° **93**

GS

Fdo.) **Abog. Albor Angel CANTARD – Rector**
Abog. Pedro A. SANCHEZ IZQUIERDO - Secretario General
D. Héctor Nicolás FUENTES - Prosecretario Administrativo